

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 30 de septiembre de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 11 minutos del miércoles 30 de septiembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas titulares Rolando Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Eduardo Acate Coronel, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Héctor Maquera Chávez, Angélica Palomino Saavedra e Yvan Quispe Apaza.

Asistieron los congresistas accesitarios Fernando Meléndez Celis, María Isabel Bartolo Romero y Daniel Olivares Cortes.

Presentó licencia el congresista Aron Espinoza Velarde.

Con el quórum reglamentario se inició la décima octava sesión ordinaria virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la décima séptima sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 16 de septiembre de 2020.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 11 votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez, Palomino Saavedra y Quispe Apaza.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 11 al 25 de septiembre de 2020.

Asimismo, dio cuenta del ingreso para estudio y dictamen de la comisión de los siguientes proyectos de ley:

PL N° **6230/2020-CR** que propone una “Ley que propone declarar de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana y el saneamiento físico-legal de los predios correspondientes a las asociaciones y/o programas de vivienda del ex fundo Oquendo, distrito Callao, provincia Constitucional del Callao” presentado a iniciativa del congresista Paul Gabriel García Oviedo de Acción Popular.

PL N° 6233/2020-CR que propone una "Ley que establece un procedimiento especial para el saneamiento físico-legal de los inmuebles destinados al servicio educativo a cargo de las instituciones educativas públicas" presentado a iniciativa del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán de Somos Perú.

INFORMES

El presidente informó:

- Que la Autógrafa de la Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización se encontraba en el Despacho de la Presidencia de la República desde el viernes 25 de septiembre de 2020 para su revisión y aprobación.
- Para la próxima sesión del miércoles 7 de octubre se atenderá las solicitudes de invitación y pedidos de información requeridos por los señores congresistas y diversas organizaciones y que en tal sentido se invitará a funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al alcalde la Municipalidad Distrital de Inambari, así como a la decana del Colegio de Arquitectos de Piura, entre otros.
- El 18 de septiembre de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 223-2020-VIVIENDA, "Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", manifestó que tanto el citado Reglamento y su exposición de motivos, se encuentran publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda) y que a efectos de recibir las sugerencias, comentarios y/o aportes de las personas interesadas lo podrán hacer a través del citado Portal Institucional, en el link "Proyecto de nuevo Reglamento de la Ley N° 29151", dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución Ministerial, asimismo manifestó que el cuadro de normas legales ya les había sido remitido al igual que a sus asesores de los despachos.
- Finalmente señaló que se había pospuesto el debate del predictamen de los Proyectos de Ley N°4249/2018-GL que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica", presentado por la Municipalidad Distrital de Marcona; y el Proyecto de Ley N°5949/2020-CR que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, el uso de tierras eriazas por parte del distrito de Marcona - Ica, para la construcción de viviendas e infraestructura de uso público", siendo este último presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa suya, para mejor estudio.

No hubieron informes de los señores congresistas.

PEDIDOS

El presidente ofreció el uso de la palabra para que formulen sus pedidos, participando los congresistas:

Olivares Cortes

Manifestó que en la semana de representación visitó muchos lugares, recibió a mucha gente y uno de los temas relevantes es el problema que involucra al Fondo

Mi Vivienda, al programa Techo Propio y a la quiebra de la Financiera TFC que colocaba los créditos de dicho fondo y que el problema se origina por cuanto era la única financiera que colocaba estos créditos para poder generar viviendas.

Escuchando a las distintas partes existe un enredo, por lo que es necesario la intervención de la comisión e invitar a las partes involucradas, entre ellos a funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de que informen y se aclare este tema.

Hay personas que estaban esperando los créditos para construir sus viviendas, muchas de ellas pertenecientes a grupos menos favorecidos que podrían quedar atrapadas por estar congelados sus proyectos a partir de la quiebra de la Financiera TFC y sus repercusiones en el Fondo Mi Vivienda y Techo Propio.

Señaló que remitirá un oficio a la comisión indicando los nombres de los funcionarios a los que se debería invitar para que informen sobre este problema.

El presidente manifestó que se estará a la espera de su comunicación para invitar a los funcionarios involucrados en el tema.

Bartolo Romero

Indicó que tiene conocimiento que el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene ejecutando varios proyectos bajo la modalidad de núcleos ejecutores en la región Áncash, donde se estarían presentando algunas dificultades, por lo que solicitó que la comisión invite al director de dicho Programa para que informe:

- ¿Cuántos proyectos se han ejecutado desde el 2017, después del Fenómeno del Niño Costero?
- ¿Cuántos proyectos se vienen ejecutando a la fecha en todo el país, especialmente en la región Ancash?
- ¿Cuál es el nivel de avance de dichos proyectos?

Manifestó que este programa busca beneficiar a los damnificados del Niño Costero que azotó a miles de familias en el año 2017 y que a la fecha no acaban, y que por esta razón urge que el PNVR explique la situación actual del Programa y de los proyectos.

Cayguaray Gambini

Solicitó que el secretario técnico pueda reunir los diversos pedidos a formularse sobre la republicación del Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, emitida mediante Resolución N° 223-2020-VIVIENDA el pasado 18 de septiembre.

Manifestó que el artículo 54° del documento mencionado dispone qué predios son considerados como bienes del Estado o predios estatales, haciendo referencia a que los predios en propiedad o posesión de las comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios tampoco lo son. Sin embargo, dado la falta de reconocimiento y titulación de muchas comunidades campesinas y nativas quisiera

que, por medio de esta comisión y como parte del grupo de trabajo, se pueda señalar o que se precise en el documento pre publicado el siguiente texto:

*“Los predios estatales están conformados por los predios que cuentan con título de propiedad en favor del Estado o de las entidades, así como por aquellos que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y no son de propiedad de particulares, ni de propiedad, **reconocidos** o en posesión de Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, pueblos indígenas y originarios, ...”*

Señaló que de esta manera, se excluirían de esta lista los predios reconocidos y que se encuentran pendientes de ser titulados, y se evitaría una discusión sobre la posesión o no del predio de la comunidad campesina, nativa, pueblos indígenas u originarios.

Quispe Apaza

Señaló que en cuanto al tema del Programa Nacional de Vivienda Rural sería necesario que la Comisión de Vivienda y Construcción oficie a fin de que se pueda obtener información sobre cómo se han establecido los criterios de focalización, teniendo en cuenta, y tal como lo ha señalado la congresista Cayguaray, que estos programas no se han dado en varios distritos y por ende no han sido beneficiados, por eso la necesidad de saber cuáles son los criterios técnicos que se toman en cuenta para que un distrito pueda ser beneficiado.

ORDEN DEL DÍA

El **presidente** señaló que como **primer punto del Orden del Día** se tiene el debate del predictamen recaído en los Proyecto de Ley N°**5990/2020-CR**, que propone una “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto”, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del congresista Fernando Meléndez Celis; y el Proyecto de Ley N°**6049/2020-CR**, que propone una “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto”, presentado por el Grupo Parlamentario FREPAP, a iniciativa de la congresista Luz Milagros Cayguaray Gambini.

Señaló que estas iniciativas se sustentan en la existencia de dos proyectos de inversión pública:

- PIP Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali – Loreto, con código SNIP N°276568 y Código Único de Inversiones N°2309531; y
- PIP Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, con código SNIP N°287485 y Código Único de Inversiones N°2309532.

Ambos PIP tienen aprobada la Factibilidad por la OPI del Gobierno Regional de Loreto y coinciden en sus objetivos, cuales son: disminuir la incidencia de enfermedades diarreicas, parasitosis y dérmicas en la localidad de Contamana y

lograr una baja incidencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y de la piel en la población de la localidad de Caballococha, en Loreto, y por consecuencia mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la rehabilitación y mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe.

La declaratoria de interés nacional y de necesidad pública pretende priorizar: la ejecución de los PIP, la asignación de Presupuesto del Sector Público, y ponerlo en la agenda pública para solucionar un problema que se manifiesta con las enfermedades antes mencionadas.

Manifestó que según el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) de invierte.pe:

El PIP "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto", tiene un monto actualizado del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de S/ 100,547,580.12, y

El PIP "Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto", tiene un monto actualizado del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de S/ 55,724,969.75

La declaración de necesidad pública y de interés nacional deja expresa constancia de la voluntad política de priorizar los PIP que ya tienen Factibilidad aprobada y por sí misma no representa gasto público.

Se espera con esta ley que el Poder Ejecutivo priorice la transferencia de presupuesto para el departamento de Loreto, a fin de ejecutar las obras de los componentes de ambos PIP y se logre los objetivos de estos, los que comprenden:

- Mejora de la calidad de vida de las poblaciones en las localidades de Contamana y Caballococha.
- Disminución del nivel de incidencia de enfermedades diarreicas, parasitosis y de la piel en las poblaciones de las localidades de Contamana y Caballococha.

Señaló que con la aprobación de esta ley se espera beneficiar a 12,538 y 16,961 personas en los distritos de Contamana y Ramón Castilla, respectivamente, en las provincias de Ucayali y Mariscal Ramón Castilla en Loreto, disminuir los índices de morbilidad y mejorar la cobertura de los servicios de agua y desagüe según los registros del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) de invierte.pe.

Concluida la sustentación ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **Meléndez Celis** saludó a los presentes y agradeció la oportunidad de poder dictaminar estos proyectos de ley, manifestó que esto es un anhelo de dos pueblos fronterizos.

Presentó un PPT en el cual detalló la importancia del agua potable, siendo este un derecho social, al igual que el desagüe y el tratamiento de aguas servidas.

Manifestó que Loreto es la región con menor cobertura de servicios de saneamiento y que la cobertura de agua potable a nivel urbano en la región Loreto fue de 75.73% a diciembre de 2019, muy inferior a otras regiones de la Amazonía como Madre de Dios (96.82%), Amazonas (96.10%), San Martín (93.72%) y Ucayali (81.59%). Igualmente refirió que en cuanto a la cobertura de agua a nivel rural se tiene que en la región Loreto fue de 19.54% a diciembre de 2019 y que otras regiones de la Amazonía tienen: Madre de Dios 47.55%, Amazonas 80.11%, San Martín 80.57% y Ucayali 54.42%, que igualmente en cuanto a la cobertura de alcantarillado a nivel urbano en dicha región fue de 62.66% a diciembre del 2019 y en Madre de Dios fue de 63.90%, Amazonas de 82.38%, San Martín de 69.97% y Ucayali de 54.86%.

También se refirió a la cobertura de disposición sanitaria de excretas a nivel rural en la región.

Por otro lado, dijo que Loreto tiene una cobertura diaria de agua potable de solo 8.6 horas, factor que contribuye a que la región esté en los últimos lugares de competitividad regional y que estos factores tales como deficiente infraestructura, baja cobertura y calidad del agua, obstaculizan los esfuerzos por una mejor salud y calidad de vida y por una mejor competitividad de Loreto.

Destacó la importancia de los proyectos de ley y señaló que es un compromiso de todos los niveles del Estado con el fin de superar la enorme brecha de saneamiento, facilitar las acciones para ejecutar las obras.

Finalmente, manifestó que la pobreza no solo tiene un origen monetario, sino también es la confluencia de otros factores, entre ellos, la falta de disponibilidad y acceso al agua potable y desagüe, así como al tratamiento de aguas residuales.

El congresista **Oseda Yucra** felicitó la presente iniciativa y señaló que el presente dictamen refleja la ambición y necesidad de toda una población considerando que la ejecución del mejoramiento de agua y alcantarillado es una necesidad.

Indicó que si bien son normas declarativas finalmente sí tienen un efecto al pedir a las autoridades cumplan con lo dispuesto, convirtiéndose en un instrumento útil para los pobladores, siendo de interés público.

Manifestó que el uso del agua y desagüe no es un lujo sino un derecho tal como lo señala la propia Constitución peruana, en su artículo 7, siendo el Estado quien garantiza este derecho.

Por otro lado, dijo que estos trabajos son y deben ser realizados por las autoridades y la sociedad civil y que se debe trabajar en estos temas en todo el Perú porque siempre se considera a Lima como prioridad.

Argumentó que la pandemia que hoy atravesamos todos los peruanos ha dejado ver las irregularidades que existen al interior del país.

Si bien los congresistas representan a la Nación no pueden olvidarse de las regiones que los eligieron y precisamente son el enlace con el Gobierno Nacional

para lograr la erradicación de las brechas sociales, que tanto daño le hacen al país.

Loreto, en sus 8 provincias, cuenta con comunidades nativas, que son parte de la identidad del Perú ¿y cuál es su situación? una alta vulnerabilidad, como lo ha comprobado la Defensoría del Pueblo, porque viven en la pobreza, en ausencia de servicios públicos esenciales como el agua potable y con un muy precario sistema de salud. Según los índices de pobreza de Loreto, antes de la pandemia, llegaba hasta más de 33% de la totalidad de su población. Los congresistas tenemos que contribuir a cambiar esta situación y que este proyecto de su colega Cayguaray abona en ese sentido.

Felicito a los autores de ambas iniciativas legislativas porque darán solución a esta situación y concluyó manifestando que dará su voto a favor.

La congresista **Fernández Florez** felicitó al congresista Meléndez Celis por su iniciativa ante la necesidad de agua y desagüe en esta parte de nuestra selva peruana como es la región Loreto.

Señaló que en estos momentos de pandemia no se puede dejar aislados a estos pueblos que carecen de estos servicios y que afecta a los más pobres.

Manifestó que cada uno debe apostar a que estos problemas que tienen los amigos nativos de la selva sean solucionados y de esa forma, acortar las brechas de pobreza.

Finalmente, felicitó por este tipo de normas y dijo que a pesar de ser declarativas son una partida de nacimiento en el tema de saneamiento básico.

El congresista **Acate Coronel** saludó la iniciativa y señaló que el tema de agua potable es muy importante en el país, principalmente en época de pandemia y que es un tema que los 130 congresistas pidieron al Estado se dé prioridad y se atienda.

Señaló que en Contamana, en la capital de la provincia, no se cuenta con este servicio por lo que felicitó la iniciativa del congresista Meléndez Celis y concluyó señalando que su voto sería a favor porque el agua es señal de salud en todo el país.

El congresista **Quispe Suárez** señaló la importancia de aprobar este tipo de dictámenes, el mismo que recoge dos iniciativas, que es de necesidad de Loreto debido a la gran demanda de los pobladores que necesitan este servicio ante las enfermedades que sufren y agregó que si los pobladores lo necesitan se les debe atender y que con la aprobación de este dictamen esta población de la selva consumirá agua de calidad y por ende una mejor vida así como una reducción en la tasa de mortalidad.

Al finalizar agregó que todo proyecto que contribuye a esta calidad de vida, es prioritario atenderlo, tal como lo ha demostrado la Comisión de Vivienda y

Construcción bajo la presidencia del congresista Oyola Rodríguez y señaló que daría su voto a favor.

Concluidas las intervenciones el presidente puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR y N°6049/2020-CR que con un texto sustitutorio propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de los proyectos "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto" y "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto", el que fue aprobado por unanimidad con 14 votos de los congresistas: Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Meléndez Celis (como accesitario del congresista Gonzales Cruz) Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Bartolo Romero (como accesitaria del congresista Maquera Chávez), Palomino Saavedra y Quispe Apaza.

Luego de la votación el congresista **Meléndez Celis** agradeció a los congresistas a nombre de Contamana y Caballococha, lugares ubicados en la frontera del Perú, entre Brasil y Colombia, por el respaldo dado y por haberse hecho justicia y señaló que el pueblo entero en estos momentos estaba festejando este logro dado por la Comisión de Vivienda y Construcción al haberse dado un paso trascendental.

Por su parte, la congresista **Cayguaray Gambini** agradeció a los congresistas por apoyar este importante proyecto para su región Loreto, quienes necesitan de más proyectos de agua y saneamiento para mejorar su calidad de vida.

Señaló que a pesar de estar rodeados de tanta agua de los ríos ésta no es apta para el consumo humano y es ahí donde las enfermedades se propagan y que una de las razones por las que Loreto creció en altos números de COVID-19 y se mantiene con el dengue es por la falta de agua potable.

El proyecto les cambiará la vida a muchos pobladores de Loreto. Agradeció a los congresistas por su apoyo.

El presidente agradeció a los congresistas por apoyar la presente iniciativa legislativa presentada por el congresista Meléndez Celis y la congresista Cayguaray Gambini en bien de los pueblos de Caballococha y Contamana.

El presidente manifestó que como **segundo tema del Orden del Día** se tiene la sustentación del Proyecto de Ley N° **6118/2020-CR** que propone una "Ley que regula la construcción de las defensas ribereñas por parte de los gobiernos regionales y locales", presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa de los congresistas Eduardo Geovanni Acate Coronel y Fernando Meléndez Celis.

Acto seguido el presidente cedió el uso de la palabra al señor congresista Acate Coronel a fin de que sustente su propuesta legislativa.

El congresista **Acate Coronel** señaló la importancia de la construcción de la defensa de los ríos, y dijo que aquellos que han recorrido el país, especialmente la selva peruana, han visto cómo importantes ciudades que tenían infraestructuras creadas por el Estado, como colegios, puestos de salud, veredas peatonales, pistas, mercados, que tenían unas distancias cautelosas y apropiadas a las orillas de los ríos, hoy ha variado, afectando a las localidades.

Manifestó que al ver que el río les atacaba, como lo dicen en la selva, entraba a sus viviendas y atentaba a su infraestructura, pedían permanentemente al Gobierno que intervenga, incluso con protestas, y se trabaje con las riberas ribereñas con el fin de que no se pierda la inversión pública, ni la privada, ni las viviendas, lo que el ciudadano había construido con esfuerzo, pero al parecer se encontró oídos sordos y hoy se puede ver que la capital del distrito de López Roca en Loreto en Shucuyacu, para llegar a su plaza de armas se llegaba en 10 minutos a pie, pero hoy es diferente, el río desemboca en la plaza de armas y si se hubiera hecho algo, no se hubiera perdido la infraestructura, y que igual sucede en Lagunas, al igual en Marañón, en la capital del Datén, en San Lorenzo, se desembarcaba en el mercado a unos 50 metros, y antes era más distante el río y ya al ver esto la población, pidió en su momento la defensa ribereña pero no se hizo ninguna inversión y solo quedo en estudios y este mercado que era de material noble, con pistas y veredas, se perdió, incluso una obra que la ejecutó Fernando Meléndez que era Gobernador, se está perdiendo porque no se está interviniendo.

Así siguió dando ejemplos en lugares que ocurre lo mismo no solo en Loreto sino también en Ucayali, así como se puede apreciar en otros lugares donde hay zonas de ríos que por falta de iniciativa del Ejecutivo y por falta de estudios de inversión no se avanza.

Por eso la necesidad que desde el Parlamento se den estas iniciativas y apoyar a los alcaldes para que dentro de su presupuesto se den estos estudios, considerando que también se puede pedir apoyo de la inversión privada.

Señaló que en cuanto al río de Madre de Dios presenta un problema por la carretera de una autopista, la inversión privada hizo una defensa ribereña y así se pudo detener con espigones y se logró el objetivo.

Dijo que esta propuesta permite apoyar a la inversión pública y privada.

Pidió el apoyo y respaldo de los congresistas, así como a los ciudadanos porque la inversión pública es plata de todos los peruanos; asimismo, apoyar también a la inversión privada para conseguir mejoras.

Luego intervino el congresista **Meléndez Celis**, coautor de la iniciativa, y manifestó que las defensas ribereñas en la Amazonia son una necesidad porque a lo largo de los años el cauce de los ríos como son Ucayali, Amazonas, Marañón, Huallaga más los ríos tributarios como Morona, Pastaza, Nanay, Tigres, Corrientes, ha crecido y que Loreto tiene a su población en la ribera de los ríos, cuya gente ha sido invisible para el Estado y lo que han hecho estos pueblos para sobrevivir ha sido ingresar más adentro.

Que tanto Putumayo, Nauta, lugares que están a orillas de los ríos, Manseriche que se conecta con Bagua, los que están a orillas del río Ucayali, son pueblos que viven todo el año con la amenaza de la crecida de los ríos.

Por eso cuando sucedió lo del Niño se pidió las defensas de los ríos pero no se hace caso y en Loreto todo el tiempo tienen Fenómenos del Niño.

Sin embargo, existe un trabajo hecho por INDECI y PNUD, se vio el peligro que tienen estas ciudades, que en Iquitos son más de 60,000 que están en peligro en estas zonas inundables.

Solicitó apoyar esta alternativa como una política de Estado porque se necesita atender a los otros pueblos por cuanto el Gobierno no les da la prioridad, sumado a las condiciones de vida que son precarias y que los que más sufren son estas familias que viven en esta parte de alto riesgo.

Yurimaguas, Iquitos, Contamana, San Antonio de El Estrecho viven toda la vida en peligro por estas inundaciones.

Señaló que esto permitirá comenzar a construir ciudades sostenibles. Cree que la migración que se ha dado a las grandes ciudades es justamente por estas crecidas de los ríos y por lo tanto considera se construyan grandes ciudades a fin de que sus pueblos vivan con dignidad.

El presidente señaló que como tercer **tema del Orden del Día** se tiene la sustentación del Proyecto de Ley N° **6048/2020-CR** que propone una “Ley que fomenta la reubicación del comercio informal en terrenos del Estado”, presentado por el Grupo Parlamentario FREPAP a iniciativa del congresista Isaías Pineda Santos.

El congresista **Pineda Santos** saludó a los presentes y agradeció la oportunidad de sustentar su propuesta legislativa.

Indicó que su iniciativa considera en primer lugar a las familias que perdieron sus empleos por la pandemia del COVID-19. Personas que dependían de un trabajo y que quedaron sin ellos, situación que la misma OIT se ha pronunciado.

Presentó un cuadro estadístico sobre la población ocupada con empleo informal por departamentos, así como la investigación realizada sobre la formalización y el comercio ambulante en el distrito de Los Olivos.

Asimismo, se refirió a la informalidad durante el Estado de Emergencia por la COVID-19, así como a las municipalidades que han reubicado a los comerciantes durante este periodo, como por ejemplo la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar en Lima y la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Finalmente refirió que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales considera este tema según lo siguiente:

- El artículo 3 de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que “Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales se circunscriben a los predios, tales como terrenos, áreas de playa, islas, y otros de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan, conforme se establezca en el Reglamento”.
- El Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su artículo 97 refiere *que por la afectación en uso sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social*. Las condiciones específicas de la afectación en uso serán establecidas en la Resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso.

Concluida su participación, el presidente agradeció la sustentación de la iniciativa que será estudiada por la comisión para la elaboración del respectivo dictamen.

Seguidamente, el presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por unanimidad con 11 votos a favor de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Fernández Florez, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Palomino Saavedra y Quispe Apaza.

Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ
Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ
Secretario